



Resolución Directoral No. 04

-2017 - AGN/OTA

VISTOS: 26 ENE. 2017

El Informe N° 027-2017-AGN/OTA-OA del 25 de Enero del 2017 de la Oficina de Abastecimiento y el Informe N° 235-2016-AGN/OTA-OA-CP, del 28 de noviembre de 2016 del encargado de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, recomendando la rectificación de la Resolución Directoral N° 038-2015-AGN/OTA, referida a la donación realizada de un (01) vehículo a la Asociación benéfica REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS, con RUC. N° 20290837970;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 038-2015-AGN/OTA, de fecha 07 de diciembre del 2015, se realizó la donación del vehículo de placa N° CGX-265, MARCA Toyota, Modelo Célica, Chasis N° IT164STJ500009982, Motor N° 359121209, Carrocería Sedan, Año 1991, Color Negro, conforme a Resolución Directoral de N° 001-2015-AGN/OTA.

Que, al emitirse la Resolución Directoral N° 038-2015-AGN/OTA, de fecha 07 de diciembre del 2015, en el octavo considerando se consignó la denominación "Institución Benéfica REABILITACION DE MARGINADOS REMAR", y en el Artículo Primero "ASOCIACION BENEFICA REMAR-REABILITACION DE MARGINADOS", incurriéndose en un error material, debiendo ser, **REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS**, de acuerdo a la Partida Registral de la SUNARP, Registro de personas jurídicas Libro de Asociaciones Vigencia de Poder Certifica, que en el Asiento A00023 rectificado por el Asiento A00024 de la Partida N° 11026559, del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas correspondientes a la partida registral;

Que, de conformidad con el numeral 201.1, del Artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General-, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a la distancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo en General y R.M. N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 038-2015-AGN/OTA del 07 de diciembre del 2015, en su octavo considerando y Artículo





primero, el nombre de la asociación benéfica donataria, por la denominación “**REMAR REHABILITACION DE MARGINADOS**”, con RUC. N° 20290837970.

Artículo 2.- Los demás términos señalados en la parte resolutive se mantienen inalterables.

Artículo 3.- Encargar al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

.....
Econ. Guido Pelaez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa